

Los industriales hacen cuentas para pagar el "incremento solidario"

Hoy se reunirán los miembros del departamento de Política Social de la entidad fabril y los técnicos del Centro de Estudios de la UIA. El objetivo es evaluar las posibilidades de afrontarlo por parte de las empresas

— Carlos Boyadjian
— cboyadjian@cronista.com

El decreto 14/2020 que estableció el pago de un incremento salarial remunerativo para los trabajadores del sector privado, genera algunas dudas en las empresas que tienen que liquidarlo en algunas semanas con los haberes de enero.

En ese sentido, hoy se reunirán los equipos técnicos de la Unión Industrial Argentina (UIA) para analizar el impacto de la medida en diversos sectores. "Va a haber una orientación legal", indicó Daniel Funes de Rioja, uno de los vicepresidentes de la entidad y a la vez titular de Copal, la cámara que agrupa la industria alimenticia.

En la reunión participarán los miembros del departamento de Política Social de la UIA, encabezado por el propio Funes de Rioja, y del Centro de Estudios de la entidad. A partir de allí, indicaron fuentes del agrupamiento fabril, "cada cámara o cada sector tomará la decisión que quiera y pueda" en relación al pago del aumento salarial dispuesto por el Gobierno.

La medida genera dudas respecto de dos aspectos centrales. Por un lado, la probable superposición del pago previsto para los pri-

meros días de febrero, pendientes de la paritaria 2019 o con alguna cuota del bono de \$ 5000 (a pagar hasta en cinco cuotas) que dispuso el gobierno anterior tras la derrota en las PASO. Además, algunos acuerdos paritarios contemplan cláusulas de revisión o incluso gatillo.

"Hay paritarias con tramos de incremento pendientes de acá hasta mayo/junio 2020, pues las negociaciones son anuales y en la industria se

La medida genera dudas sobre los pagos pendientes de paritarias y si habrá crédito para financiar la medida

producen en el período marzo/junio y la renovación es, pues, por año aniversario y no calendario", señaló Funes de Rioja en diálogo con *El Cronista*.

Ante las versiones que circularon en torno al incremento, desde el sector empresarial abogaban por aplicar un "monto fijo, con cláusula de compensación o absorción de cualquier otro importe acordado o a acordar".

El otro punto relevante, es "cómo financiar el pago y a qué tasa podrían tomar crédito las empresas". Un tema a resolver.



Funes de Rioja, un hombre escuchado en la UIA sobre temas legales

PROF

Federico
Eco

Crédito
¿Qué
solam

El 30 de febrero, la Unión de Vendedores Argentinos (UVA) iba a anunciar su decisión de pagar, en promedio, más de \$ 10 millones por trabajador en su próximo convenio colectivo. Pero se decidió no hacerlo.

Deario:

"El Cronista"

07/01/2020

medida hasta \$ 10 millones, debería ser de \$ 10 millones, a lo sumo \$ 10 millones. ¿Hay que tomar crédito para financiarlo?

Hasta el momento, la UIA no ha anunciado su decisión. La decisión de la UIA sobre un crédito para financiar la medida en la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, en los gastos del 75%

INCENTIVOS

Con la UIA, el crédito se debería tomar. Muchas firmas podrían no haber podido pagar las cuotas con cuotas (nuevo en la región). Los incentivos empezaron con los salarios y